



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2023.

DIP. JESÚS SUÁREZ MATA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción VI, párrafo segundo y tercero, y 76 párrafos primero, segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12, fracción XXI y 16, fracción V, 36, 37, 38, 84, fracción III; 90, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/007/2023** practicada al **Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas**, al **E 072 Programa de Previsión y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Tamaulipas**, correspondiente a los recursos del ejercicio **2022**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFRCE); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFRCE; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) No. 100 y 300; en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (73 frac. XXVIII, 54, 61, 80 y 4 Transitorio); la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas (artículo 1, 2° Bis, fracción XXX y XXXVI, 4 Bis, 9, 9 Bis, 17, 17 Bis, 17 Ter y 77); la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas; Ley de Centros de Atención Infantil del Estado



de Tamaulipas; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Ley para la Igualdad de género en Tamaulipas; Lineamientos Generales del Programa E 072 Programa de Previsión y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado; Manual de Procedimientos del IPSSET, Dirección de Administración, departamento de Mejora de los Servicios y Administración de CENDI'S; Reglamento de la Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas; además, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2022; el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas; los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas. Otros marcos de referencia: la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social¹ (ILPES), la Guía MIR y la información de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en atención a los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

I. Resumen Ejecutivo

El **Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSET)**, es un Organismo Público Descentralizado Paraestatal, que tiene por objetivo la previsión y el otorgamiento de los servicios de seguridad social presentes y futuros a los servidores públicos y trabajadores de gobierno del estado de Tamaulipas; al 31 de diciembre del 2022 había un total de afiliados al instituto de 49,783, se brindó el servicio de Centros de Atención Infantil a 637 madres trabajadoras y se contó con 9,470 pensionados o pensionistas. En el Artículo 3 de la Ley de IPSSET se establecen las pensiones, servicios y prestaciones que se otorgan por medio del Instituto (IPSSET, 2022).

El **Programa presupuestario (Pp) E 072 Programa de Previsión y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Tamaulipas**, brinda el servicio de atención para el desarrollo infantil a hijos (as) de madres trabajadoras, correspondiéndole únicamente al IPSSET la administración de los mismos mediante los CENDIS de la Burocracia Estatal. El programa se centra en el servicio de CENDIS de acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados

¹ El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



(MIR) del Pp. Además, la fiscalización al ente público también aborda el pago de Bonos para jubilados y pensionados, el cual se documentó con un diagnóstico y MIR, siendo estos los instrumentos de planeación del programa.

El problema que aborda el programa E 072, lo presentan las madres trabajadoras burócratas del gobierno del estado en ciudad Victoria, que no cuentan con un lugar seguro donde dejar a sus hijos para que sean atendidos durante su jornada laboral. La población área de enfoque objetivo son los hijos de madres trabajadoras del gobierno antes mencionadas, en edades de 43 días de nacido hasta 5 años, 11 meses, cuya frecuencia de actualización es anual, conforme al calendario escolar de la Secretaría de Educación de Tamaulipas (IPSET, 2022).

La cuantificación de la población objetivo, considerada en la programación, fueron 1200 niños que beneficiarían a 1,100 madres trabajadoras aproximadamente. En relación con los Bonos para jubilados y pensionados, se paga un Bono del día del Jubilado Burócrata para apoyar al sector vulnerable de la tercera edad (adulto mayor), en específico jubilado, que requieren un incentivo encaminado a solucionar en el corto plazo una necesidad económica a 3,196 jubilados en el ejercicio 2022, con una población atendida de 3,146 personas.

El Pp recolecta información acerca de los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo e información para monitorear el desempeño pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de actividades y componentes. De acuerdo con el indicador sobre el porcentaje de niños atendidos en los CENDIS de la Burocracia Estatal, la cobertura fue de 57.58% según indicador del fin del Pp.

El diagnóstico del Programa Bonos para jubilados y pensionados, muestra alineación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, Eje Bienestar Social, Tema: Igualdad y atención a grupos vulnerables; Objetivo: "Construir a Tamaulipas como entidad democrática que proteja los derechos de todas y todos, un estado donde prevalezca la cultura de la equidad como elemento fundamental para alcanzar el bienestar individual, familiar y social". Por cuanto a CENDIS, no presenta la alineación en el documento de diagnóstico. En lo que respecta a los objetivos de la planeación nacional, no presenta vinculación al Plan Nacional de Desarrollo (PND). Por otra parte, el diseño del Pp no menciona la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

La Unidad Responsable (UR) cuenta con documentos normativos que describen mediante diagramas de flujo el proceso general para cumplir con los servicios (es decir, los componentes del programa), así como los procesos



clave en la operación. El ente público cuenta con Manuales de Operación y Lineamientos sobre los procedimientos que se realizan a través del E 072. Los documentos normativos, como el diagnóstico, Lineamientos, MIR, Fichas Técnicas, son congruentes en el planteamiento de objetivos, indicadores y metas.

El IPSSET documenta los servicios del programa y actividades en la MIR, estas indican las principales acciones emprendidas, los indicadores están directamente relacionados con lo que se quiere medir del objetivo correspondiente a estos, muestran un avance al cumplimiento de las metas establecidas, cuya veracidad es responsabilidad del ente auditado en virtud de que se realizó una auditoría de gabinete.

El presupuesto del programa según información presentada por el IPSSET se muestra en la Tabla 1 y 2, solo para efectos informativos y no de comparación.

Tabla 1. Reporte de Presupuesto de Ejercido en Pensiones con Recurso Estatal 2022

Reporte de Presupuesto de Ejercido en Pensiones con Recurso Estatal			
	Aprobado	Modificado	Ejercido
421001 Transferencias Paraestatales no Emp. (Servicio Médico Pensionados)	\$ 20,805,069.00	\$ 18,272,873.41	\$ 18,139,182.46
459001 Otras pensiones y jubilaciones	\$ -	\$ 3,196,000.00	\$ 3,146,000.00
	\$ 20,805,069.00	\$ 21,468,873.41	\$ 21,285,182.46

Fuente: Elaboración propia con información presentada por el IPSSET según reporte Presupuestal 2022.

Tabla 2. Reporte de Presupuesto de Ejercido en Cendis con Recurso Federal

Reporte de Presupuesto de Ejercido en Cendis con Recurso Federal			
	Aprobado	Modificado	Ejercido
211001 Papelería y útiles de escritorio	\$ 380,000.00	\$ 154,100.00	\$ 154,098.55
221001 Alimentación de personas	\$ 4,420,000.00	\$ 3,442,553.14	\$ 3,441,656.68
338001 Servicios de Vigilancia	\$ 329,068.80	\$ -	\$ -
339003 Servicios de guardería	\$ 15,676,000.20	\$ 14,445,538.20	\$ 14,439,216.67
IVA Acreditable			\$ 7,219.45
	\$ 20,805,069.00	\$ 18,042,191.34	\$ 18,042,191.35

Fuente: Elaboración propia con información presentada por el IPSSET según reporte Presupuestal 2022.

En materia de igualdad, de conformidad con nuestra Carta Magna, así como en la Ley Para la Igualdad de Género en Tamaulipas (LPIGT), además, con base en lo dispuesto en el artículo 12, fracción II, inciso c) de la Ley de



Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET), y derivado del análisis de la evidencia presentada por el IPSSET, no se identifican en el diagnóstico del programa elementos, objetivos y metas que valoren la igualdad de género.

Finalmente, respecto a la pregunta clave de auditoría: ¿A través del E 072 Programa de Previsión y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Tamaulipas se realizan todos los servicios que presta el IPSSET?, se responde con base en la evidencia que, solo se documenta un servicio y una prestación, la relativa a CENDIS de la Burocracia, que incluye subrogación en estancias infantiles privadas y lo relativo al Bono del día del Jubilado Burócrata, de un total de 21 tipos de pensiones (9), servicios (4) y prestaciones (6) previstas en el Artículo 3 de la Ley de IPSSET, así como 3 tipos de bonos. Por cuanto hace a las líneas de indagación, el Pp cuenta con un documento de diagnóstico, en su diseño utiliza la Metodología de Marco Lógico (MML), no presenta estadísticas sobre el comportamiento del problema a lo largo del tiempo, aborda las causas del problema que desea resolver por medio del árbol del problema; pese a ello, el programa no analiza los efectos del problema en la población o área de enfoque afectada. Muestra avances al cumplimiento en la incorporación de la Estrategia de Presupuesto basado en Resultados (PbR), y en la valoración de los criterios de eficacia, eficiencia y economía, ostenta cumplimiento.

II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2023, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, mediante Oficio Número: CVASE-006/2022, de fecha 07 de diciembre 2022, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización con fecha 08 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.



IV. Alcance

Realizar la revisión de los servicios de conciliación laboral para la resolución de los conflictos entre trabajadores y patrones en asuntos del orden estatal, **E 072 Programa de Previsión y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Tamaulipas** correspondiente a los recursos del **ejercicio 2022**, instrumentado por el **Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas**, en términos del objetivo de auditoría.

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores Mtro. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Mtra. Erika Venus Ruiz Beltrán (responsable de la auditoría) y C.P. Marialuisa Martínez García.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones del programa evaluado

E 072 Programa de Previsión y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Tamaulipas

Procedimiento 1.

Análisis y evaluación del **Diseño** del E 072 Programa de Previsión y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Tamaulipas, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultado.

1. El E 072, Programa de Previsión y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Tamaulipas, cuenta con un documento de diagnóstico, en su diseño utiliza la Metodología de Marco Lógico (MML), no presenta estadísticas sobre el comportamiento del problema a lo largo del tiempo, aborda las causas del problema que desea resolver por medio del árbol del problema; pese a ello, el programa no analiza los efectos del problema en la población o área de enfoque afectada.
2. Los temas que se abordan en la auditoría son dos:
 - a) Servicio de atención para el desarrollo infantil a hijos (as) de madres trabajadoras, correspondiéndole únicamente al IPSSET, la administración de los mismos, mediante los CENDIS de la Burocracia Estatal, con una capacidad para atender a la población objetivo de 1,200 niños.
 - b) Bono del día del Jubilado Burócrata, con la finalidad de apoyar al sector vulnerable de la tercera edad (adulto



mayor), en específico jubilado, que requieren un incentivo encaminado a solucionar en el corto plazo una necesidad económica a 3,196 jubilados en el ejercicio 2022, con una población atendida de 3,146 personas beneficiadas.

3. El planteamiento del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario (Pp), identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada, esta corresponde a los hijos de madres trabajadoras del Gobierno del Estado de Tamaulipas de Ciudad Victoria en edades de 43 días de nacido hasta 5 años 11 meses. Por otro lado, a los jubilados y pensionados burócratas.
4. El problema se asocia al propósito del Pp, identifica un cambio (resultado) a lograr por la población o área de enfoque afectada, para CENDIS, las madres trabajadoras burócratas del Gobierno del Estado en Cd. Victoria, cuentan con un lugar seguro donde dejar a sus hijos para que sean atendidos durante su jornada laboral, y en el caso de jubilados, reciben apoyos económicos adicionales a la percepción por pensión.
5. En el diagnóstico no se observa el análisis de un marco teórico y conceptual que sustente el diseño del programa, por lo que se recomienda que se analice material teórico que permita brindar fortaleza de naturaleza teórica al Pp.
6. El Pp se justifica con la petición de instancias externas que representan los intereses de los trabajadores del Gobierno del Estado, en este caso la Organización Frente Único de Jubilados y Pensionados del Gobierno del Estado de Tamaulipas y a petición realizada por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas, en el caso de CENDIS desde 1981.
7. El Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSET) tiene por objetivo, la previsión y el otorgamiento de los servicios de seguridad social presentes y futuros a los servidores públicos y trabajadores de Gobierno del Estado de Tamaulipas, por lo que gestiona 21 trámites y servicios que son de su competencia y no se abordan en el Pp E 072:
 - I.- Pensiones y seguros: por riesgos de trabajo, invalidez, fallecimiento, jubilación, pensión anticipada, por retiro y edad avanzada, garantizada, seguro por muerte y seguro de retiro.
 - II.- Prestaciones: ayuda a gastos funerarios; préstamos a corto plazo y especiales; a mediano plazo; hipotecarios de liquidez o para la adquisición en propiedad de vivienda; promociones culturales, turísticas, deportivas y de recreación; y servicios de administración de fondos de ahorro y préstamos.
 - III.- Servicios: médicos, atención materno-infantil y adulto mayor, medicina preventiva, y los servicios de rehabilitación física y mental y aparatos, en los términos y con las previsiones que establezca la presente ley; servicios de atención para el desarrollo infantil a hijas de madres trabajadoras; servicios de integración a pensionistas; y servicios de administración de fondos de ahorro y préstamos.
 - IV.- Bonos para jubilados y pensionados
 - a) Bono del día de la Madre
 - b) Bono del día del Padre
 - c) Bono del Jubilado
8. El diagnóstico del Programa Bonos para jubilados y pensionados, muestra alineación con los objetivos del Plan



Estatad de Desarrollo, Eje Bienestar Social, Tema: Igualdad y atención a grupos vulnerables; Objetivo: "Construir a Tamaulipas como entidad democrática que proteja los derechos de todas y todos, un estado donde prevalezca la cultura de la equidad como elemento fundamental para alcanzar el bienestar individual, familiar y social". Por cuanto a CENDIS, no presenta la alineación en el documento de diagnóstico.

9. En lo que respecta a los objetivos de la planeación nacional, no presenta vinculación al Plan Nacional de Desarrollo (PND).
10. El diseño del Pp no menciona la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Recomendaciones.

1. Mejorar el diseño del Pp robusteciendo el contenido del documento de diagnóstico respecto de la información que sustenta el problema, su definición, su evolución con los datos cuantitativos y cualitativos recientes, e integrar todos los elementos previstos en la MML.
2. Fortalecer en el apartado 1.2 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad, con relación a los efectos, estado actual y evolución del problema, con un mayor sustento teórico y estadístico.
3. Fortalecer la justificación incorporando un marco teórico y conceptual que fortalezca de naturaleza teórica y empírica del Pp.
4. Valorar la pertinencia de modificar el Pp, o crear uno nuevo, incorporando los componentes relativos a pensiones, prestaciones y servicios que no se abordan en el E 072, de manera integral o independiente, mediante el diseño de un programa presupuestario integral de los trámites y servicios que son competencia del IPSSET, asegurando la coherencia interna del mismo, establecer con claridad los objetivos y resultados esperados del programa, así como la definición de los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental.
5. Actualizar la alineación del Pp con el Plan Estatal de Desarrollo vigente en diagnóstico relativo a CENDIS de la Burocracia Estatal.
6. Complementar la información del apartado del diagnóstico sobre la Aportación a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y la institución, con objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que muestren alineación al Pp.
7. Incorporar al diseño del Pp la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
8. Diseñar y/o informar sobre los indicadores que sirven para medir la contribución de la política pública, que da atención a los ODS de la Agenda 2030.

Justificación

Posición Institucional

Respuesta mediante Número de Oficio: Folio: ODG-2558/2023 de fecha 12 de septiembre, 2023.

1. Se desarrollará un nuevo diagnóstico que considerando todos los servicios que proporciona el IPSSET, presentando como avances para el siguiente ejercicio presupuestal 2024 los documentos del Programa Institucional IPSSET 2023 (validado por la Secretaría de Administración) y Documento de trabajo para la elaboración del árbol de problemas y



objetivos, y el proyecto de MIR, con el acompañamiento de la Secretaría de Finanzas en mesa de trabajo.

2. Se elaboró un árbol de problemas y árbol de objetivos integral donde se incluyen todas las prestaciones y servicios que presta el Instituto conforme a lo establecido en el Artículo No. 3 de la Ley del IPSSET, para elaborar el Programa Institucional del IPSSET con la Metodología del Marco Lógico.
3. Se encuentra elaborando el Programa Institucional del IPSSET el cual incluye un marco teórico, conceptual y normativo para los servicios que presta el instituto de forma general.
4. Se realizará la modificación del programa presupuestal en un nuevo diagnóstico integral del Pp de Previsión y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado para el ejercicio 2024, donde se incluyen prestaciones, seguros y servicios del Instituto y donde se determinan los resultados esperados del programa, así como los indicadores estratégicos y de gestión.
5. Se realiza la alineación del Programa Presupuestario en lo relativo a Bonos de Jubilados y Cendis, en el documento POA del IPSSET (validado por la Secretaría de Administración), en donde se alinean estos rubros a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Plan Estatal de Desarrollo, al Programa Institucional del IPSSET, sin embargo, se realizan los trabajos correspondientes a fin de alinear todos los objetivos del Instituto para el programa presupuestario 2024 y generar los indicadores correspondientes (atiende recomendaciones 5, 6, 7 y 8).

Procedimiento 2.

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados**, E 072 Programa de Previsión y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Tamaulipas, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El IPSSET presenta evidencia de un Plan Estratégico Institucional que incorpora los ejes rectores de su operación, con base en las funciones y atribuciones del ente público, así como los objetivos y metas institucionales en torno a los diferentes trámites y servicios que brinda.
2. La Unidad Responsable (UR) utiliza el documento de diagnóstico del E 072 y la MIR como elemento de planeación y establece los objetivos que se quieren alcanzar.
3. Además de la MIR y el diagnóstico, presenta documentos denominados Programa Operativo Anual del ejercicio 2022 para cada uno de los 2 subprogramas, en estos se muestran conceptos y calendarización, pero falta definir actividades a realizar, responsables y seguimiento.
4. La UR no cuenta con evidencia de una evaluación externa practicada al Programa, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios importantes al mismo, que permitan definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión.



5. El Programa recolecta información acerca de los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
6. El Pp recolecta información para monitorear su desempeño de manera trimestral, sobre los avances de resultados de la MIR.

Recomendaciones.

1. Valorar la pertinencia de elaborar un Plan Estratégico Institucional integral, que oriente de manera coherente el trabajo institucional hacia la consecución de los objetivos.

Un plan estratégico es una herramienta que sirve para definir hacia dónde quiere ir la entidad y qué acciones se realizarán para lograr esos objetivos. Por lo general, un plan estratégico incluirá las declaraciones de misión, visión, objetivos a largo plazo (así como tus objetivos anuales a corto plazo) y un plan de acción de actividades a realizar para la consecución de las metas previstas en él.
2. Elaborar un Programa Anual de Trabajo que incluya la planeación institucional por ejercicio fiscal, con metas y objetivos, en concordancia con los procedimientos previstos en los lineamientos para la ejecución del Pp.

Justificación

Posición Institucional

Respuesta mediante Número de Oficio: Folio: ODG-2558/2023 de fecha 12 de septiembre, 2023.

1. Se presentan los avances del Programa Institucional del IPSSET, validado por la Secretaría de Administración, que incluye los objetivos del Instituto y sus respectivos indicadores, documento que se prepara para el ejercicio 2024.
2. Se presenta el avance del programa Anual de Trabajo, incluido en el documento del Programa Institucional, donde muestra las actividades, metas en la ejecución de los programas presupuestarios que serán plasmados en una Matriz de Indicadores de Resultados del Instituto.

Dentro de la evidencia, está el Programa Institucional - IPSSET, en atención con la MML y el POA IPSSET 2023, el cual se realizará de forma integral para los servicios que presta el Instituto.

Procedimiento 3.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización**, E 072 Programa de Previsión y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Tamaulipas, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El Programa muestra a través del documento de diagnóstico la estrategia de cobertura para atender a su población objetivo, incluye la definición, especifica metas de cobertura anual para cada tema, materia de la auditoría.
2. El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo a través de la información de afiliados al IPSSET con derecho a la prestación de CENDI.
3. De acuerdo con el indicador sobre el porcentaje de niños atendidos en los CENDIS de la Burocracia Estatal, la



cobertura fue de 57.58% según indicador del FIN del Pp.

4. En la MIR se indica que algunos de los factores para no alcanzar la meta se debieron a la falta de información sobre el servicio de Centros de Atención Infantil (CAI) y sus requisitos, no contar con las licencias para impartición de preescolares en los CAI de la Burocracia Estatal, y secuelas post pandemia que no generan a los padres confianza en cuestión de salud.
5. El E 072 es el único Pp con estructura basado en la MML con que cuenta el IPSSET, y como se menciona en el apartado de diseño, no contempla otro tipo de trámites y servicios que competen al ente, por tanto, se desconocen los resultados y cobertura de los servicios que se brindan.

Recomendaciones.

1. Presentar un reporte de actividades relacionadas con los diferentes tipos de trámites y servicios que se realizan en el IPSSET, que den cuenta integral de las acciones que se brindan a través de la institución, sobre el periodo fiscalizado.

Justificación

Posición Institucional

Respuesta mediante Número de Oficio: Folio: ODG-2558/2023 de fecha 12 de septiembre, 2023.

1. Se realiza la presentación del reporte de actividades del Instituto de forma trimestral y anual a la Junta de Gobierno del IPSSET. Sin embargo, se encuentra contemplado una MIR integral que abarque las prestaciones y servicios que contempla la Ley del IPSSET en un documento de Programa Institucional del IPSSET. Esta incluirá los reportes de aquellas prestaciones y servicios que no incurrir en el ejercicio de recursos financieros.

Procedimiento 4.

Análisis de la **Operación** del E 072 Programa de Previsión y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Tamaulipas, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El ente público cuenta con Manuales de Operación y Lineamientos sobre los procedimientos que se realizan a través del Pp E 072.
2. La Unidad Responsable (UR) cuenta con documentos normativos que describen mediante Diagramas de Flujo el proceso general para cumplir con los servicios (es decir, los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.
3. Los documentos normativos del Pp como el diagnóstico, Lineamientos, MIR, Fichas Técnicas, son congruentes en el planteamiento de objetivos, indicadores y metas.
4. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las



características de los solicitantes para ambos subprogramas.
5. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la población objetivo, existen formatos definidos y están disponibles a los solicitantes.
6. No se documenta en el diagnóstico, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas sobre los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño.
Recomendaciones.
1. Integrar al documento de diagnóstico los mecanismos de transparencia y redición de cuentas sobre los resultados principales del programa, así como la información para observar su desempeño.
Justificación
Posición Institucional
Respuesta mediante Número de Oficio: Folio: ODG-2558/2023 de fecha 12 de septiembre, 2023.
1. Estos informes son turnados a la Dirección General del Instituto y se presentan a la Junta de Gobierno de forma trimestral y anual para su evaluación y cumplimiento, así mismo de la Cuenta Pública a la Auditoría Superior del Estado. Nuestro Instituto da cabal cumplimiento a las obligaciones dispuestas en los artículos 67, 69 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas. Mediante la publicación trimestral en el Portal Nacional de Transparencia de la información requerida por dicha Ley. Así mismo, en la página web del Instituto y en las redes sociales se brinda suficiente información de las actividades y servicios ofrecidos a los derechohabientes. De igual manera, el Instituto realiza constantemente un análisis de sus trámites y servicios en apego a la normatividad establecida en la Ley de Mejora Regulatoria, esto con el fin de facilitar y simplificar los trámites a los servicios que ofrecemos. Este punto se detallará en el nuevo documento de diagnóstico para el Programa Presupuestario.

Procedimiento 5.
Identificación de la medición de la Percepción de la Población Atendida del E 072 Programa de Previsión y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Tamaulipas, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.
Resultados.
1. El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de los usuarios de los servicios.
Recomendaciones.
1. Implementar encuestas para valorar la satisfacción de los usuarios (población atendida), que sirvan para evaluar la gestión y calidad de los servicios.
Justificación



Posición Institucional

Respuesta mediante Número de Oficio: Folio: ODG-2558/2023 de fecha 12 de septiembre, 2023.

1. El IPSSET cuenta con medios para la captación y tratamiento de las quejas y sugerencias con respeto a los servicios que se brindan a los derechohabientes, incluyendo un buzón de sugerencias, el contacto a través de la página web y monitoreo de redes sociales, así como comunicación vía telefónica o personalizada.

Esta recomendación se tomará en cuenta para incluir instrumentos de medición de la satisfacción del derechohabiente en el diagnóstico del nuevo programa presupuestario 2024 que se encuentra en proceso de desarrollo ante la Secretaría de Finanzas.

Procedimiento 6.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del E 072 Programa de Previsión y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Tamaulipas, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa documenta las acciones a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores para cada nivel, integra objetivos para todos los niveles del resumen narrativo, por lo que en su diseño, cumple con aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico (MML).
2. Incluye supuestos en los diferentes niveles de la MIR, éstos representan factores externos al programa, riesgos con probabilidad de ocurrencia, por lo tanto, se puede determinar la lógica interna del programa con algunas deficiencias a nivel actividades del subprograma de CENDIS.
3. Incluye medios de verificación con relación a los indicadores; muestran pertinencia a la redacción del resumen narrativo de cada uno de los niveles de la MIR, se logra apreciar si las metas son factibles de alcanzar, pese a ello, los medios de verificación no son suficientes para comprobar las acciones en el caso de CENDIS, no son accesibles para su consulta a cualquier persona y el nombre del indicador, en algunos casos, no es preciso.
4. Se comprobó que hay una relación causa-efecto directa entre los diferentes niveles de la MIR, las actividades son suficientes y pertinentes para producir el componente, esto permite alcanzar el propósito del Pp, el cual resulta en una contribución al logro del fin en ambos subprogramas con algunas deficiencias en el resumen narrativo.
5. En el documento de diagnóstico se presenta un resumen de las Fichas Técnicas de Indicadores de la MIR.
6. El cumplimiento del objetivo del Fin del Pp CENDIS, "Contribuir a que los hijos de las madres trabajadoras del Gobierno del Estado cuenten con un lugar seguro donde reciben atención, cuidados, alimentación y enseñanza académica durante la jornada laboral de las servidoras públicas garantizando los derechos de las niñas y los niños y su bienestar individual y familiar", da cuenta de la cobertura del Pp como se mencionó en dicho apartado, el cual estuvo por debajo de la meta por factores externos al programa.



7. Las metas del fin y Propósito, no están orientadas a impulsar el desempeño, pero sí se relacionan con el objetivo que se plantea en términos de gestión.
8. Indicador a nivel propósito. - Tasa de variación en el número de madres beneficiadas con el servicio de CENDIS, sería de -36, no obstante, la información de la MIR no muestra el cálculo del indicador en forma apropiada. El resultado se debió a una baja en la atención a madres de familia, principalmente por los repuntes de covid y por no contar con el servicio de preescolar en todos los planteles, lo que provoca que madres de 2 hijos o más de edad preescolar e inicial, tengan dificultades para dejar a sus dos menores en diferentes planteles.
9. Componentes CENDIS:
C1. Servicio de alimentación balanceada y supervisada.
Indicador: Niños con peso adecuado a la talla y/o edad 70.62%

C2.- Las madres trabajadoras burócratas del Gobierno del Estado en Cd. Victoria, cuentan con un lugar seguro donde dejar a sus hijos para que sean atendidos durante su jornada laboral.
Indicador: Instalaciones seguras y certificadas 100%

Los Componentes presentan deficiencia en la sintaxis, falta verbo en participio pasado conforme lo previsto en la MML. El indicador definido está relacionado con lo que se quiere medir del objetivo y permite verificar la gestión de los procesos. Sin embargo, los datos presentados en la MIR carecen de información para verificar el cálculo.
10. Hallazgos de las acciones relativas al Bono para jubilados y pensionados:
Propósito: Porcentaje de personas jubiladas y jubilados burócratas del Estado que recibieron el pago por concepto de bonos de día del jubilado, alcance 98%.
Componente 1. Apoyos Económicos adicionales a la percepción de pensión por concepto del Día del Jubilado Burócrata entregados (3146), alcance 98%.
Actividad 1 (C1). Se realizan las gestiones para solicitar y considerar un apoyo económico a los jubilados burócratas del estado a través de su Organización FUJPGT que los representa, solo existe apoyo para el personal activo (3146), alcance 98%.
La Actividad 1, no muestra una sintaxis adecuada, pero se relaciona con la acción principal para generar la entrega de apoyos.

Recomendaciones.

1. Recomendación general:
Las metas permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora; al establecer metas, se debe:
 - Asegurar que son cuantificables.
 - Asegurar que están directamente relacionadas con el objetivo.La meta que se determine debe:



- Estar orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, es decir debe ser retadora.
 - Ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran.
2. Mejorar la estructura de la MIR, si bien incorpora en todos los niveles de la MIR objetivos, medios de verificación y supuestos, para valorar la pertinencia del objetivo planteado en el resumen narrativo, estos no son adecuados o no se expresan de manera pertinente, por lo que es deseable que se realicen las adecuaciones necesarias.
 3. Mejorar la sintaxis del Propósito conforme lo previsto en la MML.
 4. Corregir la sintaxis del nombre del indicador a nivel propósito.
 5. Corregir el resultado realizando un cálculo correcto del indicador a nivel propósito.
 6. Evaluar las circunstancias que generaron una tasa de variación negativa con relación a la prestación de servicios e implementar estrategias para mejorar la acción gubernamental brindada a través de los CENDIS de la Burocracia Estatal.
 7. Recomendación general:

De acuerdo con la MML, se recomienda que un Pp contenga, al menos, indicadores de eficacia para cada uno de los niveles de la MIR, de tal manera que se asegure la valoración de los resultados alcanzados, de conformidad con la lógica vertical que entraña la MIR.

El nombre del indicador es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él.

Recomendaciones:
 - El nombre expresa la denominación precisa con la que se distingue al indicador, no repite al objetivo.
 - Debe ser claro y entendible en sí mismo, pero no presentarse como definición.
 - No contiene el método de cálculo, pero debe ser consistente con el mismo.
 - Debe ser único y corto: máximo 10 palabras (sugerido). El nombre, además de concreto, debe definir claramente su utilidad.
 - El nombre del indicador no debe reflejar una acción; no incluye verbos en infinitivo.
 8. Mejorar el diseño de indicadores a nivel fin y propósito, ya que estos son de gestión y no estratégicos, resultan laxos y no portan información diferente al resto de los niveles de la MIR.
 9. Mejorar la sintaxis de la Actividad 1 de la MIR, relativa al Bono para jubilados y pensionados.

Justificación

Posición Institucional

Respuesta mediante Número de Oficio: Folio: ODG-2558/2023 de fecha 12 de septiembre, 2023.

1. El rediseño de una MIR integral del IPSSET y sus programas presupuestarios se desarrollará con el acompañamiento y guía de la Secretaría de Finanzas, la cual cumpla con la estructura y los lineamientos establecidos en la Metodología del Marco Lógico, así como la construcción de los indicadores respectivos para el seguimiento.



Así mismo se presentan los trabajos de rediseño y modificaciones que se han realizado a las MIR ya existentes de CENDIS y Bonos de Jubilados como trabajos previos.

2. El rediseño de una MIR integral del IPSSET y sus programas presupuestarios se desarrollará con el acompañamiento y guía de la Secretaría de Finanzas, la cual cumpla con la estructura y los lineamientos establecidos en la Metodología del Marco Lógico, así como la construcción de los indicadores respectivos para el seguimiento (respuesta a las recomendaciones 2, 3, 4, 5 y 6).
3. El IPSSET, considera la recomendación marcada en el punto 7, 8 y 9, para rediseñar una MIR integral del IPSSET y sus programas presupuestarios en el acompañamiento y guía de la Secretaría de Finanzas, la cual cumpla con la estructura y los lineamientos establecidos en la Metodología del Marco Lógico, así como la construcción de los indicadores respectivos para el seguimiento incluyendo los puntos detectados en la construcción de la MIR.

Procedimiento 7. Revisión del Gasto Público

E 072 Programa de Previsión y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Tamaulipas

Resultados.

1. Presenta documentación de aprobación del presupuesto asignado al Pp al cierre del ejercicio 2022.
2. Presenta el reporte de cierre presupuestal para el ejercicio fiscal 2022.
3. Presenta un reporte que indica los capítulos del gasto público asignado al Pp.
4. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece.
5. Presenta documentación comprobatoria de la aplicación del recurso asignado al programa, por lo que, en la valoración de los criterios de eficacia, eficiencia y economía, muestra cumplimiento.

Recomendaciones.

No se emitieron.

Procedimiento 8. Verificar la incorporación de la Perspectiva de Género en la política pública

E 072 Programa de Previsión y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Tamaulipas

Resultados.

1. En materia de igualdad, de conformidad con nuestra Carta Magna, así como en la Ley Para la Igualdad de Género en Tamaulipas (LPIGT), con base en lo dispuesto en el artículo 12, fracción II, inciso c) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFRCE), y derivado del análisis de la evidencia presentada por el IPSSET, no se identifican en el diagnóstico, elementos que valoran la perspectiva de género y la igualdad entre



mujeres y hombres.

2. Los procedimientos para atender a la población objetivo son claros, pero no cuentan con perspectiva de género o alguna otra perspectiva transversal.
3. De acuerdo con el documento de diagnóstico 2022 del Pp, no se identificó en la MIR objetivos orientados a reducir alguna brecha de género, además, no incluye indicadores orientados a actividades relacionados con el tema.
4. En términos de lo dispuesto en Artículo 34, inciso h) y v) de la Ley para la Igualdad de género en Tamaulipas, y los Lineamientos para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios, emitidos por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas (IMET), los ejecutores del gasto deberán rendir informes de los resultados obtenidos en la implementación de los programas con perspectiva de género.

Recomendaciones.

1. Valorar la pertinencia de incorporar al documento de diagnóstico, aspectos que busquen la igualdad entre mujeres y hombres, identificando brechas de desigualdad que se asocien a los objetivos del programa y la manera en que pretenda contribuir a través de sus actividades y componentes, con indicadores pertinentes.
2. Valorar la pertinencia de incluir procesos o actividades con perspectiva de género y otras perspectivas, dentro de los procedimientos para atender a la población objetivo.
3. Para la construcción de Indicadores deberá tomar en cuenta la metodología propuesta por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, denominada Guía Metodológica para la Elaboración de Indicadores de Género, además de informar de manera trimestral los avances de resultados en la implementación del programa en materia de perspectiva de género.
4. Presentar informes periódicos al Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, de los cuales deberá mostrar evidencia a esta Auditoría, con fines de seguimiento, evaluación y monitoreo de los programas con perspectiva de género, presentando los resultados de sus indicadores de gestión y estratégicos, además de informar sobre modificaciones a estos y al diseño del programa para la adecuada implementación de la estrategia de transversalización de género, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y los lineamientos emitidos por dicho Instituto.

Justificación

Posición Institucional

Respuesta mediante Número de Oficio: Folio: ODG-2558/2023 de fecha 12 de septiembre, 2023.

1. En la elaboración de un nuevo documento de Diagnóstico rediseñado para el IPSSET que incluya todos los servicios que presta el Instituto, se considera incluir las recomendaciones realizadas en el apartado de Igualdad de Género, el cual hace referencia a la elaboración de objetivos claros y con perspectiva de género o alguna otra perspectiva transversal.

Cabe mencionar que a la fecha el Instituto de la Mujer no ha solicitado informe alguno, sin embargo, se establece el compromiso de incluir en el apartado de rendición de cuentas e informes, la entrega al Instituto de la Mujer de informes y avances de las acciones que apliquen al IPSSET (las recomendaciones se consideran aceptadas con



fecha probable de atención noviembre 2023).
Procedimiento 9. Revisar los resultados de Control Interno Institucional.
Resultados. 1. Presenta evidencia de los resultados de la evaluación practicada a los sistemas de Control Interno Institucional correspondiente al ejercicio 2022, emitidos por la Contraloría Gubernamental; por lo que se tienen elementos suficientes para determinar el grado de confianza que se debe depositar en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII). Presenta cumplimiento de las acciones de mejora al Programa de Trabajo de control Interno Institucional (PTCI) con un estatus de 20 acciones concluidas (83%) y 4 en proceso (17%). Se encuentra en proceso el desarrollo del manual de perfiles de puestos y manual de procedimientos, entre otras acciones de atención prioritaria, para mejorar el ambiente de control.
Recomendaciones. 1. Presentar evidencia de atención a las debilidades detectadas al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) durante el ejercicio 2022.
Justificación Posición Institucional Respuesta mediante Número de Oficio: Folio: ODG-2558/2023 de fecha 12 de septiembre, 2023. 1. Las acciones de mejora registradas en proceso en el SCII 2022, referentes a la Etapa de Ambiente de Control, se continúan trabajando durante el ejercicio 2023, las cuales se encuentran en un PTCI Institucional 2023. De igual manera, se informa que para llegar a la elaboración de los documentos administrativos del IPSSET que se encuentran en proceso, se atienden a los lineamientos establecidos por la Contraloría Gubernamental. La elaboración es a través de la guía y acompañamiento de la Subsecretaría de Evaluación y Mejora de la Gestión. Así mismo, se informa que el IPSSET se encuentra en etapa de actualización de su estructura orgánica, por lo cual las actividades se están atendiendo en un orden, una vez actualizada la Estructura Orgánica y su Estatuto Orgánico, debidamente publicado en el POE, los documentos administrativos que de este se derivan, serán elaborados o actualizados.

VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó OFICIO No. ASE/AED/0127/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares el día 04 de septiembre, y se estableció el plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, obteniendo respuesta mediante Número de Oficio: Folio: ODG-2558/2023 de fecha 12 de septiembre, 2023.



La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado; por lo que se recomienda que, para mejorar la eficacia, eficiencia y economía del gasto público deben atenderse las recomendaciones sugeridas que derivaron los hallazgos encontrados.

Los resultados de la evaluación realizada a los Sistemas de Control Interno Institucional (SCII) correspondiente al ejercicio 2022, emitidos por la Contraloría Gubernamental, indican que se dispone de los elementos necesarios para determinar el nivel de confianza que se debe depositar en el SCII. Por otra parte, exhibe el cumplimiento de las medidas de mejora estipuladas en el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional (PTCI), con un estatus de 20 acciones concluidas (83%) y 4 en proceso (17%).

VIII. Dictamen

La **Auditoría de Desempeño No. AED/007/2023** practicada a los servicios de conciliación laboral para la resolución de los conflictos entre trabajadores y patrones en asuntos del orden estatal, **E 072 Programa de Previsión y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Tamaulipas** correspondiente a los recursos del ejercicio **2022**, instrumentado a través del **Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas**, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del **E 072 Programa de Previsión y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Tamaulipas** correspondiente a los recursos del **ejercicio 2022**, este **SÍ CUMPLIÓ** con su objetivo al brindar el servicio de atención para el desarrollo infantil a hijos (as) de madres trabajadoras, mediante los CENDIS de la Burocracia Estatal, aun cuando la cobertura del servicio fue menor a la programada debido a factores externos que afectaron el programa; así como en el pago de Bonos para jubilados y pensionados. Por cuanto al enfoque de consistencia y resultados, muestra avances en la incorporación de la Estrategia de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y utiliza la Metodología de Marco Lógico (MML) con algunas oportunidades de mejora en el documento de diagnóstico y la estructura de la MIR. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General



de Contabilidad Gubernamental, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) No. 100 y 300, en atención al marco normativo del Programa, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



MTRO. JORGE ESPINO ASCANIO

JUGA/EVRB